



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

12762

Anuncio de licitación del contrato de servicios de elaboración y entrega de menús del Centro de Día de Sant Llorenç, Centro de Día y Comedor Social de Son Carrió y para el reparto de comida a domicilio

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Fecha de aprobación de los pliegos: 10 de noviembre de 2016.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción: Servicios de elaboración y entrega de menús del Centro de Día de Sant Llorenç, Centro de Día y Comedor Social de Son Carrió y para el reparto de comida a domicilio.
- b) Duración del contrato: Dos años a contar desde el día 1 del mes siguiente a la fecha de firma del contrato. En los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares, se admite una posible prórroga de un año, por lo que la duración máxima del contrato, prórroga incluida, será de tres años.

3. Procedimiento, tramitación y forma de adjudicación

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Ordinaria.
- c) Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada.

4. Presupuesto

- a) Importe: 134.750 euros.
- b) IVA: 13.475 euros.
- c) Total: 148.225 euros.

5. Garantías

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.
- b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.
- c) Localidad y código postal: Sant Llorenç des Cardassar, 07530.
- d) Teléfono: (34) 971 838 393
- e) Telefax: (34) 971 838 094
- f) Perfil del contratante: www.santllorenç.es.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia

En los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- a) Clasificación.

De acuerdo con la actual redacción del texto refundido de la Ley de contratos del sector público con las modificaciones introducidas en el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, no exige clasificación. Atendiendo, sin embargo, a lo establecido en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, se podrá acreditar la solvencia mediante la siguiente clasificación:

Grupo M Subgrupo 6 Categoría 1 (Antigua A) Tipo de actividad: Hostelería y servicios de comida.



b) Solvencia.

- Solvencia económica y financiera. Se deberá acreditar mediante:

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos (daños materiales y personales) y por cuantía-cobertura mínima de 60.000 euros, con una vigencia mínima de un año.

- Solvencia técnica o profesional. Se deberá acreditar mediante:

Una relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario hubiese sido un sujeto privado, mediante certificados expedidos por éste, o mediante una declaración del empresario.

En su caso, estos certificados pueden ser comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución en el período de cinco años debe ser, como mínimo, de 40.000 euros (IVA incluido).

- Concreción de las condiciones de solvencia: Además de la solvencia indicada, se exige la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, al menos, un / a dietista-nutricionista, médico especializado o farmacéutico para la confección o supervisión de los menús, bien esté integrado en la plantilla de la empresa o bien sea contratado por la misma. (Se admitirán exclusivamente dietistas-nutricionistas, médicos especializados o farmacéuticos y no otros colectivos profesionales).

- Especificación de los nombres y la calificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Se deberán acreditar los nombres y la titulación profesional (mediante copia compulsada de los correspondientes diplomas o titulaciones) del personal responsable de la confección o supervisión de los menús, es decir, los dietistas-nutricionistas, médicos especializados o farmacéuticos anteriormente especificados. Se deberá aportar un compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales indicados.

- Habilitación empresarial o profesional exigida:

Los licitadores deberán acreditar formalmente estar en posesión de las correspondientes habilitaciones sanitarias para preparar y servir alimentos.

El personal que las empresas licitadoras adscriban a la confección y supervisión de los menús (dietistas-nutricionistas, médicos especializados o farmacéuticos) deberá estar en posesión de las correspondientes titulaciones.

Ambos extremos se deberán acreditar formalmente mediante copia compulsada de las correspondientes habilitaciones, autorizaciones, certificados, diplomas o titulaciones.

- Medios de acreditación de la solvencia de empresas no españolas de Estados miembros de la UE: Los mismos medios de acreditación indicados anteriormente para las empresas españolas.

8. Presentación de ofertas

a) Plazo: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al día de la publicación del anuncio de licitación en el BOIB. Si el último día de dicho plazo fuese sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Hora límite: 14:30 horas.

c) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación del contrato.

d) Lugar de presentación:

- Registro General del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

- Plaza Ayuntamiento, 1, 07530 Sant Llorenç des Cardassar.

- Teléfono: (34) 971 838 393.

- Telefax: (34) 971 838 094.

9. Apertura de las ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar (Salón de sesiones).

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1, 07530, Sant Llorenç des Cardassar.

c) Fecha y hora: Las anunciadas en su momento en el perfil del contratante.

10. Criterios de valoración de ofertas y adjudicación del contrato:

En los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1. Proposición económica: 55 puntos.

2. Proposición técnica relativa a los criterios evaluables mediante un juicio de valor: 45 puntos.

11. Otras informaciones



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el pliego de cláusulas administrativas particulares se expone al público, en el departamento de Secretaría, durante el plazo de diez días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Sant Llorenç des Cardassar, 10 de noviembre de 2016

El alcalde,
Mateu Puigròs Sureda

